

- 8º. Contratación A16-012-17 (AMC) “Servicio para la implantación de telemando desde dispositivos móviles en la gestión de abastecimientos municipales. Portabilidad del Scada Corporativo para municipios. Migración del gestor de bases de datos a Software libre”. Valoración de las ofertas en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, propuesta de clasificación relativa a la noción de oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

Dada cuenta del informe emitido por el Departamento provincial proponente del contrato A16-012-17 “Servicio para la implantación de telemando desde dispositivos móviles en la gestión de abastecimientos municipales. Portabilidad del Scada Corporativo para municipios. Migración del gestor de bases de datos a Software libre”, sobre valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos al procedimiento abierto convocado para su adjudicación, en cuanto a sus aspectos evaluables mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática mediante la aplicación de cifras o porcentajes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de aquél, requerido por este órgano mediante acuerdo adoptado en sesión de 25 de abril de 2017, del siguiente tenor:

“En relación al escrito de la Mesa de Contratación de fecha 26 de abril de 2017, referente a la adjudicación del contrato A16-012-17 (AMC) “SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE TELEMANDO DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES EN LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTOS MUNICIPALES. PORTABILIDAD DEL SCADA CORPORATIVO PARA MUNICIPIOS. MIGRACIÓN DEL GESTOR DE BASES DE DATOS A SOFTWARE LIBRE”, se informa sobre la valoración de las ofertas de los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática./1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA/Menor precio (hasta 60 puntos)./La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja

- 1) Menor de 0,01: 0 puntos.*
- 2) Entre 0,01 y 1,99 por 100: el 10 por 100 de los puntos máximos.*
- 3) Entre 2,00 y 3,99 por 100: el 20 por 100 de los puntos máximos.*
- 4) Entre 4,00 y 5,99 por 100: el 40 por 100 de los puntos máximos.*
- 5) Entre 6,00 y 7,99 por 100: el 60 por 100 de los puntos máximos.*
- 6) Entre 8,00 y 9,99 por 100: el 80 por 100 de los puntos máximos.*

7) Mayor de 9,99: el 100 por 100 de los puntos máximos.

Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.

Presupuesto de licitación: 107.448,00 €

Precios ofertados:

- SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L.: 89.181,84 €
- ALJIBE CONSULTORES, S.L. 96.703,20 €

Porcentajes de baja ofertados:

LICITADOR	BAJA %
SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L.	17,00
ALJIBE CONSULTORES, S.L.	10,00

El mayor porcentaje de baja corresponde a SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L., con un 17%, y por tanto le corresponde la totalidad de los puntos máximos (60,00). Las ofertas de los demás licitadores se puntúan de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja. De esta forma resulta:

SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L.	60,00 puntos
ALJIBE CONSULTORES, S.L.	$60,00 \times (10,00/17,00) = 35,29$ puntos

Con fecha 11 de abril de 2017 se efectuó la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor. Procede ahora la valoración considerando todos los criterios.

A continuación se resume la valoración definitiva obtenida por los licitadores considerando todos los criterios:

RESUMEN DE PUNTUACIONES

LICITADOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Hasta 40 puntos)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Hasta 60 puntos)	SUMA (Hasta 100 puntos)
	b.1 (hasta 19 puntos)	b.2 (hasta 10 puntos)	b.3 (hasta 7 puntos)	b.4 (hasta 4 puntos)	Menor precio (Hasta 60 puntos)	
SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L.	19,00	10,00	7,00	3,00	60,00	99,00
ALJIBE CONSULTORES S.L.	7,00	4,00	3,00	2,00	35,29	51,29

A partir de estos resultados la lista de los licitadores con su CLASIFICACIÓN es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L.	99,00
3	ALJIBE CONSULTORES S.L.	51,29

En consecuencia se considera como oferta más ventajosa a los intereses de la Diputación la presentada por el licitador SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L., por un precio de 89.181,84 €, IVA incluido./Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación del contrato a favor de SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.L., se concretan, fundamentalmente, en una propuesta técnica muy completa, exhaustiva y con soluciones técnicas muy interesantes, junto con el menor precio ofertado."

Se da cuenta asimismo del informe del Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 03 de septiembre de 2015, sobre el resultado del requerimiento efectuado según acuerdo de Mesa de Contratación en sesión de 25 de abril de 2017, en ejercicio de la facultad que confiere al órgano de contratación el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L., como licitador cuya proposición ha resultado ser la mejor valorada en la conclusión del informe técnico de valoración de las ofertas de los licitadores admitidos emitido por el Departamento provincial proponente del contrato, para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato establecidos en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rige. Su pronunciamiento es del siguiente tenor:

"Calificación favorable. Se considera al licitador SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L. apto para resultar adjudicatario del contrato A16-012-17 "Servicio para la implantación de telemando desde dispositivos móviles en la gestión de abastecimientos municipales. Portabilidad del Scada Corporativo para municipios. Migración del gestor de bases de datos a Software libre", sin perjuicio de lo que resulte del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, si

resultase a la postre investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.”

Vistos los pronunciamientos contenidos en los informes referidos, de conformidad con lo establecido, en cuanto a la calificación de documentos presentados por los licitadores y admisión de los mismos, por el Artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Artículos 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, y Artículos 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en cuanto a valoración de las proposiciones, propuesta de clasificación y de adjudicación del contrato al órgano de contratación, los Artículos 160 y 320 del Texto Refundido antes citado, Artículos 85 y 87 del Reglamento General indicado, y Artículos 22.1, apartados d), e), f) y g) y 30 del Real Decreto 817/2009, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar acreditado por el licitador SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L. el cumplimiento de las condiciones para la adjudicación del contrato A16-012-17 “Servicio para la implantación de telemando desde dispositivos móviles en la gestión de abastecimientos municipales. Portabilidad del Scada Corporativo para municipios. Migración del gestor de bases de datos a Software libre”, conforme a lo establecido en la cláusula 10, apartado 2, del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de la contratación, y apto para resultar adjudicatario del mismo, sin perjuicio del resultado del cumplimiento de las obligaciones que impone el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de resultar investido de la cualidad de licitador de la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración sobre los aspectos de las ofertas evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos, contenida en el cuadro figurado a continuación, que junto a la correspondiente a los evaluables mediante criterios de adjudicación que requieren juicio de valor, previamente aprobada por esta Mesa en sesión de 25 de abril de 2017, también recogida en el mismo cuadro, completa la valoración de las proposiciones de los licitadores admitidos.

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (precio total)	CRITERIOS					TOTAL 100%
		1º 60 %	2º 19 %	3º 10 %	4º 7 %	5º 4 %	
ALJIBE CONSULTORES, S.L	96.703,20	35,29	7,00	4,00	3,00	2,00	51,29
SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.	89.181,84	60,00	19,00	10,00	7,00	3,00	99,00
CRITERIOS							
1º. Menor precio							
2º. Propuesta detallada de desarrollo para mejora del firmware del procesador de comunicaciones de las estaciones remotas: justificación del sistema operativo a utilizar, diseño de los comandos de captura, solución de la gestión de comunicaciones, integración con el hardware existente y con el de otros fabricantes. Mejora de prestaciones propuesta.							
3º. Planteamiento metodológico y propuesta de desarrollo de la herramienta para actuar sobre dispositivos móviles sobre los sensores remotos: análisis de soluciones e integración con el software SCADA existente, arquitectura de la solución, análisis de la topología de la red (para ejemplo en municipio tipo), gestión de interacción con el servidor de datos y de las comunicaciones.							
4º. Propuesta detallada de migración del scada a gestor de base de datos de uso gratuito: selección de la base de datos, descripción del modelo de conexión, análisis de la estructura de la base de datos y de las adaptaciones a realizar en el servidor de datos.							
5º. Propuesta de desarrollo de SCADA portable y actualizable.							

TERCERO.- Proponer como sigue la clasificación de las proposiciones de los licitadores admitidos sobre la noción de la oferta económicamente más ventajosa, por orden decreciente de mayor ventaja económica, como resultado de la adición de la valoración aprobada en el apartado precedente de este mismo acuerdo con la que lo fue con anterioridad, en sesión de 25 de abril de 2017, relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere de un juicio de valor:

1	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L.	99,00	puntos.
2	ALJIBE CONSULTORES, S.L	51,29	puntos.

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación que, tras el requerimiento y la cumplimentación dentro del plazo legal de las obligaciones que prescribe el Artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudique el contrato A16-012-17 "Servicio para la implantación de telemando desde dispositivos móviles en la gestión de abastecimientos municipales. Portabilidad del Scada Corporativo para municipios. Migración del gestor de bases de datos a Software libre", al licitador de la oferta económicamente más ventajosa SISTEMAS AVANZADOS

TELECOM-LEVANTE, S.L., con C.I.F. nº B-03121225 y domicilio en SANT JOAN D'ALACANT, Pintor Manuel Baeza Gómez, 47, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.1 de la citada disposición legal, por el precio total de 89.181,84 euros.

QUINTO.- La presente propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 160.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 151, apartado 4, párrafos segundo y cuarto, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se determina como sigue la información a suministrar a los candidatos o licitadores en la notificación de la adjudicación:

- a) Razones de la desestimación de candidatos o la exclusión de licitadores:

No se ha desestimado ninguna candidatura o excluido a ningún licitador.

- b) Características y ventajas de la proposición de SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L., determinantes de que su oferta se haya seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas:

Las características y ventajas que determinan la propuesta de adjudicación del contrato a favor de SISTEMAS AVANZADOS TELECOM-LEVANTE, S.L., se concretan, fundamentalmente, en una propuesta técnica muy completa, exhaustiva y con soluciones técnicas muy interesantes, junto con el menor precio ofertado.

- c) Plazo en que se debe proceder a la formalización del contrato conforme al Artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

El establecido en su párrafo tercero. El plazo para la formalización del contrato se reducirá a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112.2, b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público, de haberse declarado la tramitación urgente del expediente de contratación.